

[Sociedad](#) | Martes, 20 de Febrero de 2007

LA CHICA VIOLADA PIDIO EL ABORTO A LOS CAMARISTAS

“Quiero que me saquen eso”

La Cámara Civil de Mar del Plata convocó a las partes en el caso de la chica abusada por su padrastro. Tras la audiencia de tres horas, los jueces resolverán entre hoy y mañana.

Por Pedro Lipcovich

“Quiero que me saquen eso”, contestó la chica de 14 años conocida por las iniciales V. O. a la primera y única pregunta que le fue formulada por los jueces de la Cámara civil marplatense. En la audiencia se debatía la apelación por el aborto terapéutico que autorizó para ella una jueza, en un embarazo derivado de un “abuso sexual gravemente ultrajante”, en circunstancias que, en el caso particular de esta joven, resultaban “siniestras”, según los datos periciales que tomó en cuenta el fallo en primera instancia. Los magistrados, en una audiencia que duró casi tres horas, escucharon también a las asesoras de menores, a las psicólogas que intervinieron en el caso y también al fiscal general marplatense, quien, en un procedimiento no habitual, se hizo presente acompañado de psicólogos y psiquiatras que opinaron en contra de la interrupción del embarazo. Se prevé que la Cámara se expida entre hoy y mañana; el fallo podría ser apelado y faltan pocos días para que se cumplan los tres meses de embarazo.



La jueza de Menores Silvana Darmandrail autorizó el “aborto terapéutico” a la chica abusada.

Durante la audiencia, “tanto los jueces como los distintos profesionales destacaron que no se trataba de debatir sobre el aborto en general, sino muy específicamente sobre este caso”, según una fuente presencial. Una particularidad del caso –según los peritajes psicosociales tomados en cuenta por la jueza de Menores Silvana Darmandrail– es que “el momento en que la chica reveló la existencia del abuso coincidió con el diagnóstico de embarazo: ella había sido llevada a consulta ginecológica por molestias y dolores y en esa circunstancia se descubrió que estaba embarazada. Fue entonces cuando, por primera vez, ella pudo hablar del abuso”.

Por el abuso sexual está imputado quien hasta ese momento fue pareja de la madre de V. O., con quien tiene a su vez otras dos hijas, de tres y cuatro años. “Lo siniestro de la situación se subraya en el hecho de que, en ese momento en que el embarazo y el abuso se revelan simultáneamente, también se destruye la organización familiar y se desmorona la imagen del padre. Bajo esas

condiciones, la niña experimenta el embarazo como una invasión, un cuerpo extraño dentro de su propio cuerpo”, explica el peritaje.

La audiencia, que duró cerca de tres horas, fue convocada por los jueces Nélida Zampini, Ricardo Monterisi y Roberto Loustaunau, de la Sala 2 de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mar del Plata. Estuvo presente la psicóloga Beatriz Malbrán –con funciones periciales en el juzgado de Darmandrail–, quien había sido elegida por la joven para que la acompañara en esa situación. Tanto Malbrán como la asistente social del juzgado, Daniela Camerucci, se habían expedido a favor del aborto terapéutico. Estuvo asimismo en la audiencia la madre de la menor.

También se hizo presente en la audiencia el fiscal general de Mar del Plata, Fabián Fernández Garello, en una actitud que una fuente vinculada con los tribunales marplatenses consideró “no habitual”. Según la misma fuente, “es posible que el fiscal haya considerado que el tema tenía particular importancia”. El funcionario llegó acompañado por un perito psiquiatra, un médico forense y una psicóloga, todos los cuales se manifestaron en contra de la posibilidad de aborto terapéutico.

La jueza Darmandrail había autorizado el aborto, solicitado por la madre de la menor, a partir del inciso 1º del artículo 86 del Código Penal, según el cual “el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible” si “se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”. La fundamentación del fallo consideró que el embarazo, en las particulares condiciones en que se había producido, “daña a la menor en términos psicológicos y físicos”.

Ese fallo en primera instancia fue apelado por la asesora de incapaces Silvia Fernández, quien, por disposición de la Fiscalía General marplatense, asumió la defensa “del niño por nacer”. La jueza Darmandrail elevó la apelación ante la Cámara en lo Penal –ya que su fallo se basaba en la interpretación de un artículo del Código Penal– pero ésta la derivó de inmediato a la Justicia civil.

Ayer la jueza Darmandrail manifestó su esperanza de que “se actúe con la rapidez y eficiencia necesarias para revertir la idea de que la Justicia sólo llega cuando ya es demasiado tarde”. Se prevé que la Cámara dictamine entre hoy y mañana. Su fallo podría ser apelado.